



**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANICA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$22,805,995.05.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro de la columna #7.

1	2	3	4	5	6	7	8
Descripción	Presupuestado año	%	Ingresos Acumulado al 3er. Trimestre	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre	% del total de gastos devengados =F/F11	Disponibilidades
Gastos de personal	5,115,628.00	22%	3,830,926.14	25%	3,522,707.55	25%	306,609.31
Servicios municipales	6,364,342.11	28%	4,750,363.25	31%	4,372,304.02	31%	733,441.23
Gastos de capital	10,507,524.94	46%	6,129,784.00	40%	5,596,569.45	40%	665,235.44
Prog. Ed., Gen. y S.	818,500.00	4%	612,760.11	4%	593,334.29	4%	2,513,141.18
Total=====▶	22,805,995.05	100%	15,323,833.50	100%	14,084,915.31	100%	4,218,427.16

Cabe señalar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 3er trimestre.

Se observaron montos por concepto de aportes extraordinarios ascendente a RD\$2,150,000.00 los cuales no se consideran para fines de determinar los porcentajes de la ley; art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, porque dichos montos son erogados para un fin específico. Destacamos que el referido aporte fue depositado en la cuenta de Capital e inversión.